



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00772035- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Extensión - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a Paraná – Entre Ríos.

Periodo del servicio: Partida el 25 de septiembre de 2023 a las 7.00 h, regreso el 27 de septiembre de 2023 a las 02.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio; y se informa a orden 5 cambio de horario de arribo;

Que a orden 4, se presenta lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY; a cargo de los señores Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899 y Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho C/94/100 (\$ 358.608,94) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve C/80/100 (\$ 75.609,80) correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres C/92/100 (\$ 30.243,92) por día; y al señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; la suma total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Seis C/53/100 (\$ 52.506,53), correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Veintiún Mil Dos C/61/100 (\$ 21.002,61) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**